



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: GRUPO INMOBILIARIO KAPITAL S.A.S.

Demandados: YUSTIN PAOLA CUELLO GUTIERREZ

Rad. 1100141890037-2020-00133-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y como quiera que el objeto de la presente acción era obtener la restitución del inmueble arrendado, lo que dio cumplimiento la parte demandada y de conformidad con la solicitud de terminación del proceso, el Despacho

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el proceso de restitución promovido por **GRUPO INMOBILIARIO KAPITAL S.A.S.**, en contra de **YUSTIN PAOLA CUELLO GUTIERREZ**.

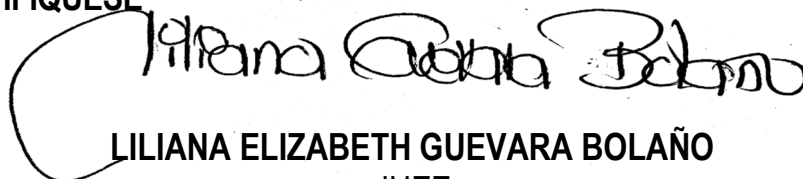
Segundo: Atendiendo que la demanda fue presentada de manera virtual, no se hace necesario la entrega de la misma. No obstante, si en el Despacho obra los documentos base de la acción, **PRACTÍQUESE** el desglose de los documentos, quien deberá vía correo electrónico solicitar cita para la entrega de los documentos. Déjense las constancias del caso.

Tercero: Levántese las medidas cautelares aquí practicadas.

Cuarto: Sin condena en costas a las partes.

Quinto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado No 032

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**